



CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES

Fundada em 28/8/83

Al Distinguido Profesor Tomoya Obokata - Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud

La **CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES (CUT)**, la organización sindical brasileña más representativa, acude, a través de su secretario de relaciones internacionales, a la presencia de Su Excelencia para presentar sus aportes al informe sobre *"el papel de las organizaciones de trabajadores en la prevención y lucha contra la violencia". formas contemporáneas de esclavitud*".

São Paulo, domingo, 31 de marzo de 2024

Sérgio Nobre

Presidente da Central Única dos Trabalhadores

Antônio Lisboa

Secretário de Relações Internacionais da Central Única dos Trabalhadores

**100 ANOS DEPOIS... A LUTA CONTINUA!
NENHUM DIREITO A MENOS!**

Rua Caetano Pinto, 575 - CEP - 03041-000 - Brás - São Paulo - SP
Tel.: (11) 2108 - 9200 Fax: (11) 2108 - 9310 - cut@cut.org.br - www.cut.org.br



CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES

Fundada em 28/8/83

Aunque Brasil no ha ratificado el Convenio 87 de la OIT, la libertad de asociación y el derecho de sindicalización están reconocidos en el artículo 8 de la Constitución Federal:

Art. 8 Las asociaciones profesionales o sindicales son libres, con sujeción a lo siguiente:

I - la ley no puede exigir autorización del Estado para la fundación de un sindicato, salvo inscripción ante el órgano competente, quedando prohibido al Poder Público interferir e intervenir en la organización sindical;

V - nadie será obligado a afiliarse o permanecer afiliado a un sindicato;

En cuanto al Convenio 98 de la OIT, fue ratificado por Brasil en 1952. Además, la Constitución Federal también protege el derecho a la negociación colectiva en su artículo 7:

Art. 7 Los derechos de los trabajadores urbanos y rurales, además de otros encaminados a mejorar su condición social, son:

XXVI - reconocimiento de convenios y acuerdos colectivos de trabajo;

Este marco normativo fue un logro para la sociedad en su conjunto cuando se promulgó la actual Constitución Federal de 1988, después de 21 años de dictadura militar. A partir de este nuevo marco legal, y del retorno a la democracia, los sindicatos y entidades sindicales, federaciones, confederaciones y centros indicativos pudieron desarrollar sus actividades de representación y luchar por mejores condiciones de vida y trabajo.

Así, la lucha por el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos están dentro del ámbito de actuación de estas entidades.

En este sentido, podemos afirmar que los sindicatos en Brasil han jugado un papel esencial en la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud.

**100 ANOS DEPOIS... A LUTA CONTINUA!
NENHUM DIREITO A MENOS!**

Rua Caetano Pinto, 575 - CEP - 03041-000 - Brás - São Paulo - SP
Tel.: (11) 2108 - 9200 Fax: (11) 2108 - 9310 - cut@cut.org.br - www.cut.org.br



CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES

Fundada em 28/8/83

La adopción por parte de Brasil de los Convenios 29, 105, 138, 182 y 189 de la OIT sólo fue posible gracias a un fuerte lobby y presión social. Cuya construcción se debe en gran medida al trabajo de los sindicatos.

Para ponerlo en contexto, Brasil fue uno de los últimos países en abolir la esclavitud en Occidente, en 1888. Sin embargo, los trabajos similares a la esclavitud nunca dejaron de ser una realidad.

Durante la década de 1990, el gobierno brasileño reconoció públicamente la existencia de numerosos casos de trabajo esclavo contemporáneo. Ante esta situación, se creó el Grupo Especial Móvil de Inspección (GEFM) dentro del Ministerio de Trabajo, integrado por Auditores Fiscales del Trabajo, para combatir específicamente esta forma de violación de los derechos humanos.

Actualmente, el GEFM cuenta con la participación de otras instituciones del Estado, como la Policía Federal, el Ministerio Público del Trabajo y la Defensoría Pública Federal y ya ha rescatado a más de 54 mil trabajadores¹.

Por lo tanto, el papel de supervisión y acción para combatir las formas contemporáneas de esclavitud, que anteriormente eran desempeñadas mayoritariamente por los sindicatos, fueron asumidos por entidades gubernamentales legalmente legitimadas para hacerlo. En los últimos años, los sindicatos se han centrado en denunciar estas prácticas.

Dado el arraigo social y la proximidad que tienen los sindicatos con los trabajadores y/o los lugares de trabajo, los sindicatos generalmente son los primeros en identificar o recibir una queja sobre la existencia de trabajo esclavo, desencadenando posteriormente la inspección del trabajo y el GEFM.

Además, cabe destacar el papel de los sindicatos junto a la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo², CONATRAE, creada en 2003, con el objetivo de coordinar y evaluar la implementación de las acciones previstas en el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo³

¹ <https://www.gov.br/economia/pt-br/assuntos/noticias/2020/maio/aos-25-anos-grupo-especial-de-fiscalizacao-movel-do-trabalho-lanca-novo-sistema-para-denuncias>
<https://sit.trabalho.gov.br/radar/>

² <https://www.gov.br/participamaisbrasil/comissao-nacional-de-erradicacao-do-trabalho-esclavo>

³ <https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-por-temas/combate-ao-trabalho-esclavo/plano-nacional-para-erradicacao-do-trabalho-esclavo>

**100 ANOS DEPOIS... A LUTA CONTINUA!
NENHUM DIREITO A MENOS!**

Rua Caetano Pinto, 575 - CEP - 03041-000 - Brás - São Paulo - SP
Tel.: (11) 2108 - 9200 Fax: (11) 2108 - 9310 - cut@cut.org.br - www.cut.org.br



CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES

Fundada em 28/8/83

Esclavo. La Comisión también es responsable de monitorear el avance de los proyectos de ley en el Congreso Nacional y evaluar la propuesta de estudios e investigaciones sobre el trabajo esclavo en el país. Las entidades sindicales integran el CONATRAE y participan activamente en sus trabajos.

También es importante correlacionar la existencia de sindicatos fuertes y organizados y la prevención y lucha contra el trabajo esclavo. Las entidades sólidas no sólo son capaces de luchar por más y mejores condiciones laborales, sino que también ganan en mayor capacidad de acción y alcance social, aumentando en gran medida las posibilidades de que la prevención sea más efectiva o los casos de violaciones se descubran más rápidamente.

Esta relación entre el sindicato y la lucha contra el trabajo esclavo fue destacada recientemente por el Ministro de Trabajo al comentar una operación que rescató a 206 trabajadores rurales de una bodega en el sur del país, en marzo de 2023⁴.

Sin embargo, con el golpe de Estado ocurrido en 2016 contra el Gobierno de la presidenta Dilma, se realizaron numerosos cambios legislativos para reducir la importancia, el alcance y la capacidad financiera de los sindicatos. Como consecuencia, estos cambios, que fueron objeto de quejas ante la OIT, redujeron la capacidad de acción de los sindicatos, incluidas acciones para prevenir y combatir el trabajo esclavo.

Entre los sindicatos más afectados por estos cambios legislativos, en materia de prevención y lucha contra el trabajo esclavo, se encontraban los vinculados a los trabajadores rurales. Dada la matriz productiva brasileña y su enorme extensión territorial, la gran mayoría de estas violaciones ocurren en las zonas rurales. Estas zonas están fuertemente marcadas por la violencia⁵ y el conflicto⁶. Son innumerables los casos de dirigentes sindicales o dirigentes populares que son asesinados⁷.

⁴ <https://www.poder360.com.br/governo/sindicato-forte-poderia-evitar-escravidao-do-sul-diz-marinho/>

⁵ <https://ww2.contag.org.br/retranca/violencia-no-campo>

⁶ [https://agenciabrasil.ebc.com.br/radioagencia-nacional/seguranca/audio/2023-04/violencia-no-campo-47-pessoas-foram-](https://agenciabrasil.ebc.com.br/radioagencia-nacional/seguranca/audio/2023-04/violencia-no-campo-47-pessoas-foram-assassinadas-so-no-ano-)

[passado#:~:text=Quarenta%20e%20sete%20pessoas%20foram,morte%20chegaram%20a%2020206%20casos.](https://www.poder360.com.br/governo/sindicato-forte-poderia-evitar-escravidao-do-sul-diz-marinho/)

<https://amazoniareal.com.br/violencia-no-campo-dispara-no-brasil/>

<https://www.brasildefato.com.br/2022/04/18/familias-do-campo-enfrentam-aumento-da-violencia-destruicao-dos-modos-de-vida-e-desgoverno>

⁷ <https://www.redebrasilatual.com.br/cidadania/assassinato-de-lider-sindical-causa-revolta-em-rio-maria-no-para/>

<https://spbancarios.com.br/01/2018/lider-da-luta-pela-reforma-agraria-e-assassinado-na-bahia>

**100 ANOS DEPOIS... A LUTA CONTINUA!
NENHUM DIREITO A MENOS!**

Rua Caetano Pinto, 575 - CEP - 03041-000 - Brás - São Paulo - SP
Tel.: (11) 2108 - 9200 Fax: (11) 2108 - 9310 - cut@cut.org.br - www.cut.org.br



CENTRAL ÚNICA DOS TRABALHADORES

Fundada em 28/8/83

En un contexto de violencia y fragilidad de los sindicatos, es difícil actuar para prevenir el trabajo esclavo.

Hacia el final de nuestras contribuciones, desde un punto de vista más macro, Brasil cambió su marco legal y empoderó a las entidades estatales para prevenir y combatir el trabajo esclavo. Ha creado políticas públicas con metas y objetivos. Acciones que contaron y cuentan con la participación de los sindicatos. Sin embargo, existe una gran brecha a la hora de punir a quienes cometen estas violaciones.

En un estudio reciente del profesor y miembro del Ministerio Público del Trabajo, Sívio Beltramelli Neto⁸, se demostró que el problema brasileño relacionado con el trabajo esclavo no reside en el concepto o marco legal, compatible con la legislación de otros países y decisiones de tribunales importantes de todo el mundo, pero en ausencia de persecución penal y rendición de cuentas.

Así, podemos concluir que Brasil ha avanzado en los últimos años en la prevención y lucha contra el trabajo esclavo contemporáneo. Avances que no serían posibles sin la acción sindical. Sin embargo, después de 2016, estos avances han sido objeto de ataques, ya sea por la reducción de la capacidad de acción de los sindicatos, o a través de iniciativas legislativas que apuntan a cambiar el sistema legal actual relacionado con el combate al trabajo esclavo.

Nuestros más cordiales saludos de estima y consideración.

⁸ <http://genjuridico.com.br/2021/07/15/para-alem-conceito-normativo-brasileiro-de-trabalho-esravo-ante-o-direito-comparado/>

**100 ANOS DEPOIS... A LUTA CONTINUA!
NENHUM DIREITO A MENOS!**

Rua Caetano Pinto, 575 - CEP - 03041-000 - Brás - São Paulo - SP
Tel.: (11) 2108 - 9200 Fax: (11) 2108 - 9310 - cut@cut.org.br - www.cut.org.br